



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2006/1/0505

Montevideo, 12 de octubre de 2006.-

RESOLUCIÓN 201 ACTA 032

VISTO: las presentes actuaciones referidas a la situación del sistema de radiocomunicaciones autorizado a la Intendencia Municipal de Florida.

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 74.386 de 13 de febrero de 1996 se le autorizó la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones.

II) que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N°. 0285/DFR/06 de 4 de abril de 2006 se confirmaron, la autorización para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio y la asignación de determinados canales radioeléctricos, se liberó un canal en la banda de ondas decamétricas, se asignó otro canal en la banda de ondas métricas y se estableció la conformación del sistema de radiocomunicaciones de referencia.

CONSIDERANDO: que la autorización fue otorgada en el ámbito de Frecuencias Radioeléctricas en vista que los plazos involucrados en la gestión administrativa imponían necesidad de adoptar decisión en forma perentoria, sujeta a la posterior convalidación por parte de la Comisión de esta Unidad Reguladora.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, los Decretos N° 114/003 y N° 115/003 ambos de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES**

RESUELVE:

- 1.-Convalidar lo actuado por Frecuencias Radioeléctricas a través de la Resolución N° 0285/DFR/06 de 4 de abril de 2006, por la cual se confirmaron, la autorización otorgada a la Intendencia Municipal de Florida para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio y la asignación de las frecuencias radioeléctricas correspondientes y complementariamente se estableció la conformación del referido sistema.
- 2.-Notifíquese a la interesada de la presente Resolución.
- 3.-A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones y Frecuencias Radioeléctricas. Cumplido, archívese.


URSEC
Dra. Teresita Azambuya
C/F de Secretaría General


URSEC
LEON LEV
PRESIDENTE